

Contratación de **2 TÉCNICOS DE PROMOCIÓN**
para la isla de TENERIFE. Referencia PROMO_22_INDEF.



Bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal de carácter indefinido para la cobertura mediante contratación laboral de carácter indefinido a tiempo completo de dos (2) puestos de TÉCNICO DE PROMOCIÓN, con cargo a la Tasa ordinaria de reposición de efectivos prevista en la LPGE y LPGCA para 2022

1) Descripción del puesto

Objeto de la convocatoria: Para el Área de Promoción y Comunicación dentro del Departamento de Fomento del Sector Primario, se pretende cubrir dos puestos de Técnico de Promoción, con las funciones que se describirán para atender la demanda de acciones de promoción que emanen del cumplimiento del epígrafe E) del artículo 7º de los Estatutos Sociales de Gestión del Medio Rural de Canarias SAU

Centro de trabajo: Santa Cruz de Tenerife

Ámbito geográfico de trabajo: Comunidad Autónoma de Canarias y esporádicamente para atender eventos en el resto de España y Europa

Denominación: Técnico de Promoción

Funciones:

1. Apoyar la ejecución de las actividades de promoción que pretenda realizar la empresa para el cumplimiento de su estrategia.
2. Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de comunicación que proponga la empresa para el cumplimiento de su estrategia.
3. Coordinar las actividades y calendarios de promoción con el Departamento Comercial.
4. Apoyar y coordinar a la empresa en ferias, jornadas y cualquier otro evento de promoción
5. Solicitar presupuestos de agencias, medios u otras empresas proveedoras de recursos y servicios que hubiera que contratar para la ejecución de las acciones de promoción y/o comunicación.
6. Ejercer de responsable técnico de cada acción de promoción o colaborar con el equipo del departamento en las tareas rutinarias, redacción de correspondencia, concertar reuniones, mantener la información administrativa, etcétera.
7. Apoyar en labores relacionadas con estudios y análisis.
8. Apoyar en la logística de los eventos.
9. Apoyar en la supervisión de los programas semanales y mensuales de las actividades promocionadas.
10. Comunicar, desarrollar y gestionar campañas de promoción y publicitarias.
11. Participar en el seguimiento, control y justificación de las partidas presupuestarias –de gastos e ingresos– de las acciones que gestiona.
12. Crear marcas y diseñar su posicionamiento.



13. Realizar informes de seguimiento y memorias justificativas.
14. Utilizar de paquete MS Office y otros programas como WordPress, Canva, etcétera.
15. Coordinar la gestión de los trabajos relativos al diseño de la imagen y materiales de promoción.
16. Coordinar el personal temporal contratado, en su caso, para la ejecución de los proyectos encomendados.
17. Realizar aquellas tareas propias del puesto y que le sean encomendadas por su superior jerárquico o que resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias adquiridos en razón del puesto.

Modalidad contractual: Contrato indefinido

Jornada: Completa, 40h/semanales

Disponibilidad: Flexibilidad horaria y para viajar

Convenio colectivo aplicable: Comercio de Alimentación de la provincia de Santa Cruz de Tfe.

Otras consideraciones: Disponer de vehículo particular para desplazamiento por trabajo.

2) Requisitos mínimos imprescindibles de admisión

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos para ser admitido a formar parte del proceso selectivo:

2.1 Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

2.2 Titulación requerida: Licenciado o Graduado en Economía, Administración y Dirección de Empresas (ADE) o Marketing. Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.3 Experiencia laboral o profesional de al menos 2 años en los últimos 8 años a contar de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria, realizando funciones de técnico en departamentos de promoción, de marketing o de comunicación, como las del puesto convocado. Se acreditará mediante certificado firmado de empresa. Se deberá estar en posesión de la acreditación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

2.4 Disponibilidad para viajes interinsulares, nacionales o internacionales.



2.5 Disponer de permiso de conducir y vehículo: la persona trabajadora aportará al puesto de trabajo para su desplazamiento en el desempeño de sus funciones, en caso necesario, su vehículo sin perjuicio de percibir retribuciones y complementos compensatorios.

2.6 No estar imposibilitado para el desempeño del puesto ofertado por causa de incompatibilidad legal de trabajar en el sector público.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos a la fecha de presentación de la solicitud, el aspirante no será admitido en el proceso selectivo.

3) Documentación obligatoria

Para participar en el proceso selectivo, será imprescindible enviar la siguiente documentación:

- a. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada conforme al modelo del Anexo I
- b. Currículo
- c. Copia acreditativa de la titulación académica requerida para participar en el proceso selectivo
- d. Certificado de vida laboral emitido por la T.G. de la Seguridad Social
- e. Certificado de funciones laborales o profesionales firmado por la empresa (o empresas) que acredite el requisito del punto 2.3.
- f. Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en punto 5), en su caso

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos registrados en la solicitud y currículo y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

4) Procedimiento de admisión

La presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo se realizará de conformidad con la base 8.

Listado provisional de admitidos: Se publicará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> , haciéndose constar la fecha de dicha publicación

Plazo de alegaciones: Dos (2) días hábiles siguientes a contar desde su publicación, hasta las 23:59 horas del último día hábil, se podrá presentar alegaciones y reclamaciones por escrito al correo electrónico gmr@dream-team.es

Listado definitivo de admitidos: La publicación de la lista definitiva de admitidos se realizará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> haciéndose constar la fecha de dicha publicación, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional

Los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto 2) de estas bases, y que figuren en la lista definitiva de admitidos, pasarán a la Fase I.



Disposiciones comunes a todo el proceso selectivo:

- a) Durante todo el proceso de selección, en las pruebas de naturaleza presencial, los aspirantes deberán identificarse y presentar para su identificación su DNI, pasaporte o documento identificativo válido análogo a los anteriores, original y en vigor.
- b) Es obligatoria la participación de las personas aspirantes en todas las fases del proceso selectivo, de no verificarlo será causa de exclusión del proceso.
- c) De no identificarse conforme a lo anterior, no podrán participar en la fase correspondiente, lo que equivaldrá a “no presentado” siendo la puntuación de la prueba 0 puntos, siendo causa de exclusión del proceso y, en su caso, de la lista de reserva.
- d) La Comisión de Evaluación y/o la empresa que le asista durante proceso selectivo, en aras de la eficacia y eficiencia durante el proceso selectivo, tendrá la facultad de dirigirse a los aspirantes para resolver dudas, recabar las aclaraciones y subsanaciones que fueren precisas al buen fin del proceso, ya sea telefónica o presencialmente o vía email, en cualquier momento.
- e) Durante la realización de las pruebas y comunicaciones necesarias durante el proceso selectivo, está prohibida la grabación y captación de imagen y/o sonido por parte de los aspirantes, el uso del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, que deberán estar apagados antes del comienzo de la prueba o entrevista.

El incumplimiento de esta prohibición por parte del aspirante llevará consigo la pérdida de su derecho a participar en el proceso, resultando excluido del mismo y, en su caso, de la lista resultante.
- f) La verificación y acreditación del cumplimiento de los requisitos y de los méritos se efectuará en el momento señalado a tal fin en las presentes bases, aportando los originales y/o copias compulsadas de los títulos y resto de documentación aportada, con las consecuencias siguientes si en el momento indicado se dan las siguientes situaciones:
 - a. No se acredita ostentar los requisitos de admisión: el aspirante resultará automáticamente excluido del proceso y, en su caso, de la lista de reserva
 - b. No se acredita total o parcialmente los méritos declarados: dará lugar a la correspondiente corrección de la valoración de los méritos inicialmente puntuados y del puesto ocupado en el resultado del proceso selectivo y, en su caso, de la lista de reserva

5) FASE I: Valoración de méritos

Se valorará los méritos que se enumera a continuación, en atención a las puntuaciones máximas siguientes:

- 1) Titulación de posgrado o Máster en las áreas de Economía, Empresa o Marketing: 3 puntos.



2) Por cada seis (6) meses –en los últimos 8 años– de experiencia laboral y/o profesional, adicional a los dos años de requisito mínimo de admisión, específicamente como Técnico de Promoción en funciones análogas a las de estos puestos: 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

3) Por cada mes –en los últimos 8 años– de experiencia laboral y/o profesional, específicamente como Técnico de Promoción de acciones referentes al Sector Primario: 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos 2) y 3) no son acumulables entre sí ni dar lugar a duplicidad de puntuación, de forma que el mérito 3) no podrá computarse al mismo tiempo como mérito 2). La persona aspirante deberá optar por uno u otro cuando coincidan en el tiempo y empresa dicha experiencia profesional.

4) Haber sido afectado por despido en **Expediente de Regulación de Empleo** de GMR:

- a) Si el puesto desempeñado coincide con este proceso de selección: 1 punto.
- b) Si el puesto desempeñado era distinto al que es objeto de este proceso de selección: 0,5 puntos.

5) Con el fin de cumplir con la **responsabilidad social corporativa** de GMR Canarias e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, desempleados de larga duración, colectivos en riesgo, etc., se valorará:

- a) Tener una discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad) compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: 3 puntos.
- b) Colectivo de personas mayores de 45 años: 1 punto.
- c) Personas que hayan estado en los últimos 10 años de su vida laboral al menos dos años consecutivos en situación de desempleo: 0,5 puntos.
- d) Actualmente en GMR Canarias existe un 60% de contrataciones de hombres frente a un 40% de contrataciones de mujeres Con el objetivo de generar igualdad en las contrataciones entre hombres y mujeres, colectivo de mujeres: 0,5 puntos.

Documentación justificativa de los méritos:

Sólo se tendrá en cuenta los méritos registrados en la solicitud y en el currículum y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

La experiencia profesional presentada en la solicitud y en el currículum deberá estar cuantificada en tiempo y acreditada mediante certificado de vida laboral y certificado de empresa, de los servicios prestados como personal laboral o como profesional autónomo, en cada caso. De no ser así no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración.

Los méritos descritos en los puntos 5.2) y 5.3) serán acreditados por los aspirantes mediante el documento y certificado oficial que corresponda para ello.



Listado provisional de la Fase I: Una vez efectuada la valoración de los méritos presentados se publicará la lista provisional de los aspirantes en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación de méritos obtenida por cada uno, ordenados de mayor a menor, con indicación de la fecha de publicación.

Alegaciones: Los aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de la Fase I para formular reclamaciones, que se presentarán por escrito, con el detalle del motivo, al correo electrónico gmr@dream-team.es, hasta las 23:59 horas del último día de plazo.

Listado definitivo de la Fase I: La publicación de la lista definitiva en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación de méritos obtenida por cada aspirante, ordenados de mayor a menor, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

Desempate: Los empates a puntuación que se produzcan en el listado definitivo en esta Fase I se resolverán aplicando los siguientes criterios, por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados, en la suma de puntos obtenido por la experiencia laboral indicada en la base 5.2 y 5.3.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada al punto 5.5.
- 3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.

6) FASE II: PRUEBA PRÁCTICA

Pasarán a esta Fase II los 10 primeros aspirantes del listado definitivo de la Fase I, que hayan obtenido una mayor puntuación en la FASE I y los empatados a la puntuación del puesto 10.

Los aspirantes deberán realizar una prueba técnica en la que se evaluará, de forma motivada la capacidad para enfrentar el desempeño de este puesto de trabajo: máximo 5 puntos.

La prueba consistirá en la resolución de un caso práctico –el mismo para todos los aspirantes– en el que se solicitará que diseñen todos y cada uno de los elementos necesarios para la ejecución de una acción de promoción a partir de los condicionantes que se indiquen en el enunciado de la prueba.

Para esta prueba los aspirantes dispondrán de un máximo de 1,5 horas.

Deberán preparar y presentar en papel una única propuesta que dé respuesta al ejercicio planteado.

Para ello no podrán consultar bibliografía alguna, ni física ni a través de ningún dispositivo electrónico, ni comunicarse entre sí mientras dure la prueba.

Se valorará el nivel de concreción, diseño y claridad en la exposición de la propuesta que permita entender la propuesta formulada por el aspirante de 0 a 1 punto.

Se valorará que las acciones planteadas por el aspirante cumplan con precisión con el propósito perseguido con caso práctico de 0 a 2 puntos.



Se valorará los detalles aportados que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos que cada aspirante proponga en su acción de promoción a partir del texto del caso práctico de 0 a 2 puntos.

Convocatoria: La fecha y lugar de celebración de la prueba, en la isla de Tenerife, será comunicado a los aspirantes vía correo electrónico y publicada en la web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>

El día de la prueba los aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora señalados con su documentación original identificativa.

Listado provisional de la Fase II: Una vez realizada la prueba y realizada la correspondiente evaluación motivada, se publicará la lista provisional de los aspirantes con la puntuación obtenida en la Fase II, en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>, ordenados de mayor a menor, indicándose la fecha de publicación.

Alegaciones: Los aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de la Fase II para formular reclamaciones, que se presentarán por escrito, con el detalle del motivo, al correo electrónico gmr@dream-team.es, hasta las 23:59 horas del último día de plazo.

Listado definitivo de la Fase II: La publicación de la lista definitiva en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación obtenida por cada aspirante, ordenados de mayor a menor, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

En un plazo máximo de 5 días a contar desde el día de la publicación del listado definitivo, la empresa procederá a llamar a los dos (2) candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación para la firma de los correspondientes contratos de trabajo.

Desempate: Los empates a puntuación que se produzcan en el listado definitivo en esta Fase II se resolverán aplicando los siguientes criterios, por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados, en la suma de puntos obtenido por la experiencia laboral indicada en la base 5.2.y 5.3.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada al punto 5.5.
- 3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.

7) Órgano evaluador

La empresa consultora **Dream Team Executive Search** será la encargada de la realización de todo el proceso selectivo. Esta empresa cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la selección que contará para este servicio con los especialistas necesarios a estos efectos.

Para realizar la corrección y la evaluación de la prueba de la Fase II, la empresa asistente dispondrá de un técnico capacitado de igual o superior categoría al puesto que se selecciona.



La corrección de la prueba práctica la realizará la empresa consultora cuyo resultado el órgano evaluador hará suyo, en su caso, previa revisión del informe de corrección y valoración de la prueba.

Realizará la prestación y la entrega a GMR Canarias de la documentación de cada fase del proceso, con todos los documentos que se generen en cada una.

Así mismo, la empresa externa, entregará el expediente completo del proceso y un informe final del resultado de su intervención.

8) Envío y plazo de presentación

Se podrá participar en este proceso selectivo enviando la solicitud y la documentación requerida en la base 2) y 5) al correo electrónico gmr@dream-team.es indicando en el asunto la referencia **PROMO_22_INDEF**.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación será desde el día siguiente de la publicación de la oferta hasta las 23:59h de 19/08/2022.

El envío de la solicitud y documentación para participar en este proceso selectivo por parte de la persona aspirante indica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración, los candidatos se podrán dirigir a la dirección de correo electrónico gmr@dream-team.es, lo que no interrumpirá en ningún caso el transcurso de los plazos establecidos.

9) Plazo de resolución del proceso selectivo, llamamiento y contratación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación solicitada, comenzará el proceso de selección, según las fases que hemos detallado en este documento.
2. Todas las comunicaciones que deban realizarse o se precisen realizar entre los aspirantes y el órgano evaluador, se realizarán a través del correo electrónico gmr@dream-team.es. Por parte del órgano evaluador se realizará al correo electrónico que a efectos de notificaciones indique el aspirante en su solicitud, así como en la web www.gmrcanarias.com, según las bases.
3. La empresa publicará la resolución del proceso selectivo conteniendo el listado definitivo resultante de la Fase II.
4. La empresa llamará a las dos primeras personas de la lista definitiva de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, para la tramitación de los actos previos y necesarios para la formalización de la contratación.

Las personas seleccionadas deberán superar el reconocimiento médico previo a suscribir el contrato de trabajo con sus anexos. La no superación del reconocimiento o la negativa a la suscripción del contrato y/o sus anexos,



liberará a la empresa de tener que suscribir el contrato de trabajo con ese candidato/a, y actuará de conformidad con el siguiente apartado.

5. En caso de que por cualquier causa no se contratara al primero y segundo personas de la lista definitiva, se llamará a la contratación a la siguiente, y así sucesivamente hasta cubrir los puestos, siguiendo el orden del listado de aspirantes que superaron el proceso.
6. Los días se contarán como naturales en este proceso, salvo en los plazos en los que expresamente se estipulen como hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2022



ANEXO I: SOLICITUD ASPIRANTE

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO TÉCNICO DE PROMOCIÓN

REFERENCIA: PROMO_22_INDEF

Don/Doña: _____

mayor de edad, nacido el ___ / ___ / ___ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I: _____ Teléfono _____

Email _____ el cual se señala a efectos de notificaciones durante el proceso selectivo.

EXPONE:

Que tiene conocimiento de la CONVOCATORIA AL PROCESO SELECTIVO, así como de la Bases que rigen dicha convocatoria, publicada el día 12/08/22 para los puestos de **2 PLAZAS DE TÉCNICO DE PROMOCIÓN PARA LA ISLA DE TENERIFE**.

El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos y autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo.

Además:

- ✓ Declara no estar incurso en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.
- ✓ Declara ser apto para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara tener disponibilidad para viajar.
- ✓ Declara disponer de carnet de conducir y vehículo propio para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara que la documentación que aporta es cierta y verdadera, comprometiéndose a acreditarla con documentos originales para su cotejo conforme a las bases del proceso selectivo de referencia. Faltar a la verdad en este extremo supondrá la exclusión del proceso.
- ✓ Que ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.

Precisa adaptación del lugar de celebración de las pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de limitaciones* (auditivas, visuales, movilidad, etc.) Indicar lo que proceda:

*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.



QUE ADJUNTA:

- Curriculum Vitae
- Copia acreditativa de la titulación académica.
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de funciones firmado por la empresa que acredite el requisito 2.3.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en apartado 5.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS SAU se trata la información que nos facilita con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de plazas de trabajo convocadas por esta organización, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. Los datos proporcionados se conservarán hasta la contratación de la plaza de trabajo convocada, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos se podrán ceder a terceros que participen en el proceso selectivo en calidad de empresas de selección de personal.

Como interesado, Ud. tiene derecho a obtener confirmación sobre si en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL SAU se tratan sus datos personales, en consecuencia, tiene derecho a acceder a los datos que disponemos, derecho a la oposición, a rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, así mismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, lo que podrá ejercer a través de:

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU
- CIF: A38075750
- Teléfono: 902 37 77 77
- Dirección postal: Calle Jesús Hernández Guzmán, nº 2, planta C, Pol. Ind. El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife.
- Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@gmrcanarias.com
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

D./D^a _____ con DNI _____
he leído, quedo informado y autorizo todo lo indicado.

Firma y fecha: